Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA PAGO DESEMPEÑO DIFICIL DOCENTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA LLOLLINCO

DECRETO (E) Nº 3489

CHILLAN VIEJO, 30 JUN 2015

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N° 0314 del 06/02/2014 del MINEDUC., que determina establecimientos educacionales Municipales de desempeño en condiciones difíciles de la Provincia de Ñuble, región del Biobío y establece porcentaje de asignación de desempeño en condiciones difíciles para el bienio marzo 2014-febrero 2016.

2.- Memorandum Nº 5 de fecha 22.06.2015, que informa el listado de docente que reciben el desempeño difícil marzo 2015-febrero 2016.

DECRETO:

1.-AUTORIZACE Y PAGUESE, asignación de desempeño difícil a docentes de la Unidad Educativa Llollinco, según Resolución exenta N° 0314 del 06.02.2014 donde informa 65 horas cronológicas semanales a contar de marzo 2015 a febrero 2016.

N°	NOMBRE DOCENTES	RUN	VALOR	N° HORAS
1	SANDRA PAOLA CISTERNAS GUZMAN	09.067.936-8	$ 23.716-	44
2	JOSELINE SOTOMAYOR MORA	16.668.841-8	$ 6.468-	12
3	MARIA LARA VEGA	7.873.773-5	$ 1.617-	3
4	SAMUEL PEÑA GUZMAN	17.061.772-K	$ 3.234-	6
	TOTAL HORAS		**$ 35.035-**	**65 hrs.**

2.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Educación, Finanzas DAEM.